



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de julio de 2020

VISTO:

La Playa Municipal para estacionamiento de camiones que se encuentra habilitada en Ruta 3 y Avenida San Martín e inmueble contiguo a la Estación del Ferrocarril.

Que el citado predio se halla dotado de las instalaciones necesarias para que los transportistas de nuestra Ciudad estacionen sus unidades en el mismo, posibilitando además de su seguridad e integridad de este bien de uso, evitar el ingreso de los mismos a las zonas urbanas y suburbanas del distrito, cumpliendo de esta forma las normas vigentes en la materia,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario destinar un área municipal que se aboque al control de funcionalidad y operatividad de este servicio y que resuelva cuestiones que hagan a la correcta diagramación del mismo.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase determinado que la playa de estacionamiento de camiones ubicada en Ruta Nacional N°3, en el Predio lindero a la Estación de Ferrocarril, en cuanto a su funcionalidad y todos los aspectos de su operatividad, quedaran bajo la dependencia de la Dirección de Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 883

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte